

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba**CEA**Centro
de Estudios
Avanzados**VISTO**

La necesidad de renovar los representantes titular y suplente por el claustro de Profesores Auxiliares en el Consejo Asesor del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, según lo prevé el Reglamento General del CEA aprobado por Resolución HCS N° 1346/2009, cuyos mandatos vencen el 5 de octubre de 2011; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza HCS N° 19/2010 que aprueba el Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios de todos los claustros establece las disposiciones a seguir en este caso;

Que el Art. 64 de la Ordenanza HCS 19/2010 establece que las Juntas Electorales de las Facultades serán presididas por el Decano e integradas por dos miembros del personal docente o no docente de la Facultad, designado por el Consejo Directivo por mayoría absoluta de sus miembros, antes de cada proceso electoral;

Que el Consejo Asesor, en Sesión del 4 de agosto de 2011, sugirió los nombres de los profesores Leandro INCHAUSPE y Eduardo BOLOGNA como miembros de la Junta Electoral;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar la Junta Electoral del CEA que estará integrada por los profesores Leandro INCHAUSPE y Eduardo BOLOGNA.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: 372

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba